Certificación No. 101

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **GINA MARCELA VILLAFAÑE GRANDA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1143829468 de Cali, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1	**Número y Fecha del Contrato**	**:** CO1.PCCNTR.5918022
	Objeto	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024.
	Plazo de ejecución	: 316 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 9 de febrero de 2024
	Fecha de Terminación de Contrato	: 12 de diciembre de 2024
	Valor:	: $47.037.074
	Forma de Pago	: Honorarios mensuales de $4.465.545

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos.

6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.
7. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación.
8. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.
9. Apoyar la gestión de los procesos de I+D+i que contribuya a la sostenibilidad del grupo y los semilleros de investigación y al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del Centro.
10. Analizar y verificar el estado de las fichas, en los que orienta formación, al finalizar la etapa lectiva
11. Analizar las estadísticas de novedades de los aprendices, para implementar la ruta de prevención de la deserción.
12. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la formación.
13. Participar en el grupo y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 22 días del noviembre de 2024

SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ

Firmado digitalmente por SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Fecha: 2024.11.29 18:05:42 -05'00'

SANDRA VIVIANA GARCÍA LÓPEZ
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac
Cargo: Coordinadora Administrativa

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **GINA MARCELA VILLAFAÑE GRANDA** identificada con cédula de ciudadanía número **1143829468** de Cali - Valle del Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2366145 del 19 de marzo de 2021, con periodo de ejecución del 23 de marzo de 2021 al 8 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $31’641.600 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’708.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1980253 del 10 de noviembre de 2020, con periodo de ejecución del 11 de noviembre de 2020 al 19 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red de Institucional Enseñanza de Idiomas del área temática de Idiomas en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de $ 4’680.000m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’600.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesada de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 13 días del mes de agosto de 2021.

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera.
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda

Estampilla: 990100000004909485

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co

LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS VALLE DEL LILÍ

POR SOLICITUD DEL INTERESADO
CERTIFICAMOS QUE:

La señora **GINA MARCELA VILLAFAÑE GRANDA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.829.468 de Cali, laboro en la Corporación de Padres de Familia del Colegio del sagrado corazón de Jesús Valle del Lili, Nit: 890.309.229-7 desempeñándose como Docente de Ingles, con un contrato a término fijo desde el 18 de agosto de 2018 hasta el 30 de Junio de 2019.

Para constancia se firma a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021

Atentamente,

CORPORACION DE PADRES D
FAMILIA DEL COLEGIO DEL
SAGRADO CORAZON DEL
VALLE DEL LILI

David Arias Restrepo

Director Administrativo y Financiero

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA GRACIA

H A C E C O N S T A R

Que la Señorita **GINA MARCELA VILLAFAÑE GRANDA,** identificada con cédula de ciudadanía N. 1.143.829.468 de Cali-Valle, laboró en este Plantel Educativo en los siguientes periodos lectivos:

- Desde septiembre 01 de 2014 a Junio 30 de 2015, desempeñándose como docente en el área de Ingles en los grados primero a séptimo.
- Desde septiembre 01 de 2015 a Mayo 06 del 2016, como Docente en el área de Ingles desde el grado primero a quinto y Lectura Crítica en el grado octavo y decimo.

Que durante su permanencia en la institución se destacó por ser una persona seria, honesta y cumplidora de sus deberes adquiridos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (11) días del mes de agosto de 2016.

Atentamente,

LUZ MARIA MOSQUERA DE C.
Rectora

RECTORIA

Club de Leones de Cali
"La Merced"

Club No.015927

Personería Jurídica
Resolución No 2553
18 de Julio de 1966
Nit. 890.303.781-4

Fundado el
11 de Marzo de 1966

Carta Constitutiva
4 de junio de 1966

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES DE CALI "LA MERCED"

CERTIFICA:

Que la Licenciada GINA MARCELA VILLAFAÑE GRANDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.829.468, expedida en Cali (Valle); se desempeñó como Docente, en el Colegio Leonístico "La Merced", desde el 12 de Marzo del año 2012, hasta el 23 de Mayo de 2013, retiro voluntario.

Durante este tiempo tuvo a su cargo el área de INGLES, en la sección de PRIMARIA, devengando un salario mensual de $1.038.000.oo (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.)

Para constancia se firma en Santiago de Cali (Valle), a los doce (12) días del mes de Julio del año 2013.

P/ Mc Ascanio Blanco B.
BENJAMIN CAMPOS GUEVARA
Presidente

Copia: Archivo.

"Nosotros Servimos"

Calle 44 Norte Nº 3 DN 41 Tel: 665 2589 / E-mail - clubleonesmerced@hotmail.com
Santiago de Cali. Valle del Cauca - Colombia - Sur América



Colegio Franciscano de Fray Damián González

"Nos educamos en fraternidad para la justicia, la paz y la igualdad entre todos"

Santiago de Cali - Colombia

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 — CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Diseño y Prestación del Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica CO-SC 5149 - 1

Santiago de Cali, Mayo 2 de 2012

EL RECTOR DEL COLEGIO FRAY DAMIAN GONZALEZ

CERTIFICA

Que: **VILLAFAÑE GRANDA GINA MARCELA** con cédula de ciudadanía No. 1143829468 de CALI, trabajó en este establecimiento educativo como DOCENTE, desde Septiembre 1 de 2010 hasta Mayo 2 de 2012, con contrato a termino fijo inferior a un año renovado por cada periodo.

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a) para trámite personal.

FRAY VICENTE VALENCIA VALENCIA, OFM
RECTOR

Kilometro 4, vía Cali - Puerto Tejada Teléfono: 550 4396 Fax: 550 4415 - Ext. 106 Celular: 318 716 3308 - 315 561 7536 Únicentro A. Postal: 25327
colegiofraydamian@hotmail.com / colegiofraydamian@yahoo.com / colegiofraydamian@gmail.com / colegiofraydamian@fraydamian.edu.co / www.fraydamian.edu.co